

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Proc. # 5256418 Radicado # 2022EE07412 Fecha: 2022-01-17

Tercero: 800200598-2 - PRODESA Y CIA. S.A.

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Folios: 130 Anexos: 0

Tipo Doc.: Acto administrativo Clase Doc.: Salida

RESOLUCIÓN No. 00055

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993; el Decreto 1076 de 2015; los Acuerdos 257 de 2006 y 327 de 2008; los Decretos Distritales 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, y el 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018; las Resoluciones 2208 de 2016 y la 01865 de 2021; y la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que, mediante el radicado No. 2019ER243227 de fecha 16 de octubre de 2019, CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. identificada con Nit.900.520.484-7 Representada Legalmente por la señora SILVIA RUTH PALOMINO JEREZ identificada con cédula de ciudadanía No.51.893.549 y mediante apoderada la señora SANDRA PAOLA PALACIOS RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudanía No.52.313.824 presentó solicitud para autorización de tratamiento silvicultural de (409) individuos arbóreos para la realización del proyecto "FINCA SAN HILARIO ETAPA 1A", ubicado en espacio privado, en la diagonal 157 No. 77-77, Localidad de Suba, UPZ 27- Casablanca barrio cerros de suba 2 de la ciudad de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N-564849.

Que a través de radicado SDA- 2019EE284681 del 06 de diciembre de 2019, la Secretaría Distrital de Ambiente a través de esta Subdirección requirió a CREDICORPCAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que aportara:

- "1. Allegar al expediente el recibo de pago, ORIGINAL correspondiente al servicio de Evaluación de tratamiento silvicultural (formato que debe ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente, con destino al expedienteSDA-03-2019-2936.
- 2. Sírvase informarle a esta Secretaría, que, en caso de tener la intención de compensar el arbolado solicitado para tala con plantación de arbolado nuevo, deberá presentar el Diseño Paisajístico debidamente aprobado por la Dirección de Gestión Ambiental –Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente. La no presentación del Diseño Paisajístico se entenderá como intención inequívoca, de realizar la compensación mediante la equivalencia monetaria de los IVP's.

Página 1 de 130





- 3. Si se contemplan zonas de cesión con intervención del arbolado urbano, se deberá anexar acta aprobada de los diseños paisajísticos por la Dirección de Gestión Ambiental –Subdirección de Eco urbanismo y Gestión Ambiental Empresarial y del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (JBB), además los lineamientos de diseño deben estar sujetos a los manuales y cartillas relacionados con la silvicultura urbana, jardinería y zonas verdes e incorporar lineamientos o determinantes de eco urbanismo que permitan mitigar los impactos generados por el desarrollo urbano. Art.15 Decreto 531/2010 y acuerdo 435/2010.
- 4. Formulario de solicitud por el total de los setecientos siete (707) árboles inventariados.
- 5. Allegar de los setecientos siete (707) árboles el archivo digital "Formulario de recolección de información silvicultural Ficha 1 Etapa 1B", ya que el Excel en el CD solo se relacionan trescientos treinta y nueve (339).
- 6. Allegar plano de la obra planta donde se georreferencien el total de los individuos arbóreos inventariados."

Que mediante radicado No.2019ER279223 de fecha 02 de diciembre de 2019, la señora SANDRA PAOLA PALACIOS RODRIGUEZ en su calidad de apoderada de CREDICORPCAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, radica ante la SDA- recibo de pago No.4643913 por concepto de evaluación y seguimiento por valor de (\$424.824).

Que mediante radicado No. 2019ER303440 de fecha 27 de diciembre de 2019, la señora SANDRA PAOLA PALACIOS RODRIGUEZ en su calidad de apoderada de CREDICORPCAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, dando cumplimiento a los requerimientos realizadas a través de radicado SDA- 2019EE284681 de fecha 06 de diciembre de 2019, aporta lo siguiente:

"1. Allegar al expediente el recibo de pago, ORIGINAL correspondiente al servicio de Evaluación de tratamiento silvicultural (formato que debe ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente, con destino al expediente SDA-03-2019-2937.

R-aducen que a través del radicado 2019ER279223 se allego el comprobante de pago por evaluación.

2. Sírvase informarle a esta Secretaría, que, en caso de tener la intención de compensar el arbolado solicitado para tala con plantación de arbolado nuevo, deberá presentar el Diseño Paisajístico debidamente aprobado por la Dirección de Gestión Ambiental – Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente. La no presentación del Diseño Paisajístico se entenderá como intención inequívoca, de realizar la compensación mediante la equivalencia monetaria de los IVP's.

R- aducen que la compensación se hará de manera monetaria.

Página 2 de 130





- 3.Si se contemplan zonas de cesión con intervención del arbolado urbano, se deberá anexar acta aprobada de los diseños paisajísticos por la Dirección de Gestión Ambiental Subdirección de Eco urbanismo y Gestión Ambiental Empresarial y del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (JBB), además los lineamientos de diseño deben estar sujetos a los manuales y cartillas relacionados con la silvicultura urbana, jardinería y zonas verdes e incorporar lineamientos o determinantes de eco urbanismo que permitan mitigar los impactos generados por el desarrollo urbano. Art.15 Decreto 531/2010 y acuerdo 435/2010.
- R- la solicitud no incluyo áreas de cesión, las zonas que requieran ser intervenidas serán puestas en conocimiento de la SDA en etapas posteriores del proyecto conforme al proceso de desarrollo del plan parcial; lo anterior dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la entidad en el oficio 2019EE284685 DE 2019.
- 4. Formulario de solicitud por el total de los setecientos ochenta y cuatro (684) árboles inventariados.
- R- manifiestan acogerse a la resolución No.01 de 2017, que modificó el artículo 4 de la resolución No.5983 de 2011.
- 5. Allegar de los setecientos ochenta y cuatro (684) árboles el archivo digital "Formulario de recolección de información silvicultural Ficha 1 Etapa 1B", ya que el Excel en el CD solo se relacionan cuatrocientos nueve (409).
- R- reiteran que la solicitud solamente aplica para 409 IVPS de conformidad con la resolución No.01 de 2017.
- 6. Allegar plano de la obra planta donde se georreferencien el total de los individuos arbóreos inventariados.
- R- junto al radicado descrito se allega el plano solicitado."

Que, en atención a dicha solicitud y una vez revisada la documentación aportada, esta Secretaría dispuso mediante Auto No. 00903 de fecha 10 de febrero del 2020, Iniciar el trámite administrativo ambiental a favor de FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo la intervención de cuatrocientos nueve (409) individuos arbóreos para la realización del proyecto "FINCA SAN HILARIO ETAPA II", ubicado en espacio privado, en la diagonal 157 No. 77-77, Localidad de Suba, UPZ 27 Casablanca, barrio cerros de suba 2 de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N-564849.

Que, así mismo el artículo segundo del referido auto dispuso requerir a FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.

Página 3 de 130





identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que sirva dar cabal cumplimiento a lo siguiente:

• Aportar recibo de pago, ORIGINAL correspondiente al servicio de Evaluación de tratamiento silvicultural, (formato que debe ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente, con destino al expediente SDA-03-2019-2936, toda vez que si bien el solicitante, manifiesta que a través de radicado No.2019ER279223 del 02 de diciembre de 2019, aporto el recibo original, una vez verificado el mismo se observa que se trata de copia simple a color; por lo que persiste la necesidad de que se aporte el recibo en formato original, con el debido soporte de pago.

Que, el referido Auto fue notificado de forma personal, el día 25 de febrero de 2020, SANDRA PAOLA PALACIOS RODRIGUEZ Apoderada de CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7,cobrando ejecutoria el día 26 de febrero de 2020.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto No. 00903 de fecha 10 de febrero del 2020, se encuentra debidamente publicado con fecha 24 de agosto de 2020, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que, mediante oficio bajo radicado No. 2020ER47120 de fecha de 28 de febrero de 2020, la señora SANDRA PAOLA PALACIOS RODRIGUEZ Apoderada de CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, en cumplimiento a lo requerido mediante el Auto N° 00903 de fecha 10 de febrero del 2020, aportó la documentación solicitada.

CONSIDERACIONES TECNICAS

Que, la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 30 de julio de 2021, correspondiente al predio en la Diagonal 157, # 77-77, identificado con Matricula inmobiliaria No. 50N-56484 en la Localidad de Suba, de la ciudad de Bogotá D.C., emitió los Conceptos Técnicos No. SSFFS-12243 de 21 octubre de 2021 y SSFFS-16254 de 30 de diciembre de 2021, en virtud de los cuales se establece:

RESUMEN CONCEPTO TECNICO No. SSFFS-12243 de 21 octubre de 2021

Tala de: 3-Abatia parviflora, 1-Acacia decurrens, 1-Acacia melanoxylon, 3-Bacharis floribunda, 14-Cordia cylindrostachya, 1-Cotoneaster multiflora, 1-Croton bogotanus, 1-Cupressus lusitanica, 25-Duranta mutisii, 2-Eucalyptus camaldulensis, 294-Eucalyptus globulus, 8-Fraxinus chinensis, 1-Hesperomeles goudotiana, 1-Macleania rupestris, 16-Miconia squamulosa, 20-Myrcianthes leucoxyla, 116-Myrsine guianensis, 6-NN, 3-Otro, 16-Pinus patula, 5-Piper bogotense, 3-Prunus serotina, 1-Solanum oblongifolium, 4-Viburnum tinoides, 31-Xylosma spiculiferum. Traslado de: 13-Duranta mutisii, 1-Miconia squamulosa, 85-Myrsine guianensis, 4-Piper bogotense, 1-Viburnum tinoides, 1-Xylosma spiculiferum

Página 4 de 130





RESUMEN CONCEPTO TECNICO No. SSFFS-12243 de 21 octubre de 2021

VI OBSERVACIONES

Concepto 1 de 2. Expediente SDA-03-2019-2936. Acta de visita JASC-20210585-058. en atención al radicado 2019ER243227 se realiza la evaluación de Seiscientos ochenta y cuatro (684) individuos arbóreos v Cuatro (4) franias de brinzales de diferentes especies, los cuales por condiciones tanto físicas como sanitarias actuales, así como por estar emplazado en zona de influencia e interferencia directa con el proyecto San Hilario Lote 1 A. se considera viable su intervención silvicultural por obra. En el momento de la visita se observa que los individuos arbóreos se encuentran en sitio y requieren de intervención silvicultural. El titular del permiso deberá: A) Se presenta recibo de pago por evaluación # 4643913. Se debe efectuar pago por seguimiento por el valor establecido en este Concepto Técnico. B) Se debe tramitar salvoconducto de movilización de madera por la cantidad establecida en este Concepto Técnico. C) Teniendo en cuenta que NO se presenta diseño paisajístico, la compensación debe efectuarse mediante pago por el valor establecido en este Concepto Técnico. D) Para el caso del arbolado a bloquear y trasladar el autorizado deberá asegurar su mantenimiento y supervivencia por tres (3) años e informar a la SDA las novedades relacionadas con estas actividades. E) El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada al arbolado a intervenir y se deberán trasladar los nidos encontrados previamente a la intervención de los árboles. Lo anterior siguiendo los protocolos establecidos y la normatividad que aplica para el caso. F) El autorizado deberá efectuar las actividades de socialización con la comunidad aledaña, con el fin de hacerlas conocedoras y participantes del tema. G) Los individuo No 27 y 56 pertenecientes a la especie Arboloco (Smallanthus pyramidalis) no requieren de autorización por parte de la SDA para su intervención, Resolución 5987 del 2011 por lo que se extraen del presente concepto.

VII OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, SI requiere Salvoconducto de Movilización, como se describe a continuación

Nombre común	Volumen (m3)
Eucalipto común	83.515
Eucalipto	0.439
Pino patula	1.325
Urapán, Fresno	0.039
Cipres, Pino cipres, Pino	1.247
Total	86.565

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización

Página 5 de 130





De acuerdo con el Decreto Nº 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaria Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 933.2 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	<u>NO</u>	arboles	Ξ	Ξ	П
Plantar Jardín	NO	m2	<u>-</u>	<u>-</u>	
Consignar	<u>SI</u>	Pesos (M/cte)	<u>933.2</u>	408.64828	\$ 338.408.179
		TOTAL	933.2	408.64828	\$. 338.408.179

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ 705.554 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ 1.602.404 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

RESUMEN CONCEPTO TECNICO No. SSFFS-16254 de 30 de Diciembre de 2021

Página 6 de 130





Tala de: 4-Otro

VI OBSERVACIONES

Concepto 2 de 2, Expediente SDA-03-2019-2936, Auto de inicio 00903 del 10 de febrero de 2020. Acta de visita JASC-20210585-058, en atención al radicado 2019ER243227 se realiza la evaluación de cuatro (4) franjas de brinzales de diferentes especies, los cuales suman un total de 1728 m2 y por sus condiciones tanto físicas como sanitarias actuales, así como por estar emplazados en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario Lote 1 A, se considera viable su intervención

silvicultural por obra. En el momento de la visita se observa que las franjas arbóreas se encuentran en sitio y requieren de intervención silvicultural. El titular del permiso deberá: A) Se presenta recibo de pago por evaluación # 4643913. El valor por cobrar por concepto de Seguimiento es \$ 0 ya que se cobró en el proceso 4609215. B) Teniendo en cuenta que NO se presenta diseño paisajístico, la compensación debe efectuarse mediante pago por el valor establecido en este Concepto Técnico. C) El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada al arbolado a intervenir y se deberán trasladar los nidos encontrados previamente a la intervención de los árboles. Lo anterior siguiendo los protocolos establecidos y la normatividad que aplica para el caso. D) El autorizado deberá efectuar las actividades de socialización con la comunidad aledaña, con el fin de hacerlas conocedoras y participantes del tema.

VII OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

De acuerdo con el Decreto Nº 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaria Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 68 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	<u>NO</u>	arboles	Ξ	Ξ	=
Plantar Jardín	<u>NO</u>	m2	_	_	
Consignar	<u>SI</u>	Pesos (M/cte)	<u>68</u>	27.1417	<u>\$ 24′658.976</u>
		TOTAL	<u>68</u>	27.1417	\$ 24'658.976

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

BOGOTA

Página 7 de 130



Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ 0 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

COMPETENCIA

Que, la Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 8°, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."

Que, el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Página 8 de 130





Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: "Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación."

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa. Así: "Artículo 71°.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior". Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Qué, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), que consagra:

"La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.

Página 9 de 130





De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones."

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, (modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando:

"El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:

(...) *I. Propiedad privada-.* En propiedad privada, el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente.

La autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente, para la mitigación, eliminación o amenaza por riesgo de caída del arbolado urbano es de obligatorio cumplimiento, siendo el propietario, representante legal, poseedor o tenedor responsable civil y penalmente por los daños causados por el incumplimiento del mismo. Además, es el responsable por el mantenimiento de los árboles que se encuentren al interior de su predio y de los accidentes o daños a cualquier tipo de infraestructura que por falta de mantenimiento estos ocasionen.

El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo".

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: "La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención".

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente, DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Página 10 de 130





Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021, estableciendo en su artículo quinto, numeral primero y dieciocho; lo siguiente:

"ARTÍCULO QUINTO. Delegar en la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:

- 1. Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo.
- 18. Expedir los actos administrativos mediante los cuales se establecen las compensaciones de zonas verdes endurecidas por las entidades públicas que realicen obras de infraestructura, directamente o a través de terceros de que trata la Resolución Conjunta SDP -SDA 01 de 2019 o la norma que la modifique o sustituya, cuando las referidas obras incluyan trámites de permisos, concesiones o autorizaciones de carácter ambiental para el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables.". (...)."

Que, expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que, el Decreto 1076 de 2015, en su Sección IX, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su Artículo 2.2.1.1.9.4.: "Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva..."

Que, así mismo, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"; el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece: "Utilidad pública e interés social. De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social."

Que, por otra parte, la citada normativa, reglamenta la movilización de productos forestales y de flora silvestre, en sus artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2, señalando lo siguiente:

"Articulo 2.2.1.1.13.1. Salvoconducto de Movilización. Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que

Página 11 de 130





ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercia o puerto de ingreso país, hasta su destino final.

Artículo 2.2.1.1.13.2 Contenido del salvoconducto. Los salvoconductos para la movilización, renovación y de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío; deberán contener: a) Tipo de Salvoconducto (movilización, renovación y removilización; b) Nombre de la autoridad ambiental que lo otorga; c) Nombre del titular del aprovechamiento; d) Fecha de expedición y de vencimiento; e) Origen y destino final de los productos; f) Número y fecha de la resolución que otorga el aprovechamiento; g) Clase de aprovechamiento; h) Especie (nombre común y científico), volumen en metros cúbicos (m3), cantidad (unidades) o peso en kilogramos o toneladas (Kgs o Tons) de los productos de bosques y/o flora silvestre amparados; i) Medio de transporte e identificación del mismo; j) Firma del funcionario que otorga el salvoconducto y del titular. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad del producto forestal para el cual fue expedido."

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: "el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades."

Respecto a lo anterior, el artículo 12 del Decreto ibídem, señala: "Permisos y/o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en propiedad privada. Cuando se requiera la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en predio de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, éste último deberá contar con la autorización escrita del propietario.

El interesado deberá aportar las fichas técnicas que la Secretaría Distrital de Ambiente publique en la página web de la entidad. Si la solicitud es por manejo silvicultural o desarrollo de obras de infraestructura, las fichas deben ser elaboradas por un ingeniero forestal, En caso de que la solicitud sea por emergencia, la Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de elaborarlas."

Que, el Artículo 16. del Decreto ibídem señala "La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizara para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996".

Que, ahora bien respecto a la compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, (modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), determinó lo siguiente:

Página 12 de 130





"... b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP.

c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...)

Que, la secretaria Distrital de Ambiente – SDA, para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010, (modificado parcialmente por el Decreto 383 del 12 de julio de 2018), y en la Resolución 7132 de 2011 (Revocada parcialmente por la resolución No. 359 de 2012), por medio de la cual "se establece la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente".

Que, sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 "por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" a su tenor literal previó: "Articulo 1. Objetivo. La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 5589 de 2011, modificada por la Resolución No. 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente

ANALISIS JURÍDICO

Que, para dar cumplimiento a las normas precedentes, los Conceptos Técnicos No. SSFFS – 12243 del 21 de octubre del 2021 y No. SSFFS – 16254 del 30 de diciembre del 2021 liquidaron a cargo del autorizado los valores a cancelar por concepto Evaluación, Seguimiento, y la medida de compensación, tal como quedó descrito en las "CONSIDERACIONES TÉCNICAS".

Que, se observa en el expediente SDA-03-2019-2936, obra copia del recibo de pago del 25 de noviembre de 2019, de la Dirección Distrital de Tesorería, donde se evidencia que, PRODESA Y CIA S.A, a través de su representante legal o quien haga sus veces, consignó la suma por valor de TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 320.481), por concepto de "PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC. ARBOLADO URBANO", bajo el código E-08-815.

Página 13 de 130





Que, según, el Concepto Técnico No. SSFFS – 12243 del 21 de octubre del 2021, el valor establecido por concepto de Evaluación corresponde a la suma de SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUETA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$705.554), encontrándose esta obligación con un saldo pendiente por cancelar de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$385.073).

Que, de otra parte, el mismo Concepto Técnico No. SSFFS –12243 del 21 de octubre del 2021 estableció el valor a pagar por concepto de Seguimiento que corresponde la suma de UN MILLON SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$1.602.404), bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano".

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS – 12243 del 21 de octubre del 2021 y No. SSFFS – 16254 del 30 de diciembre del 2021, indicó que, el beneficiario deberá compensar con ocasión de la tala autorizada, mediante el **PAGO** de 1001.2IVP(s), que corresponden 435.78998 SMLMV, equivalentes a TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$363.067.155), a través del código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS –12243 del 21 de octubre del 2021, indicó que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite de tala, generan madera comercial, por lo que el autorizado deberá tramitar ante esta autoridad ambiental el respectivo Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de **86.565** m3, que corresponde a la siguiente especies: Eucalipto común 83.515, Eucalipto 0.439, Pino Patula 1.325, Urapán, Fresno 0.039, Cires, Pino, cipres, Pino 1.247.

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en el Concepto Técnico No. SSFFS –12243 del 21 de octubre del 2021 y No. SSFFS – 16254 del 30 de diciembre del 2021, autorizar las diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales de los seiscientos ochenta y seis (686) individuos arbóreos, para la realización del proyecto "FINCA SAN HILARIO ETAPA II", ubicado en espacio privado, en la diagonal 157 No. 77-77, Localidad de Suba, UPZ 27 Casablanca, barrio cerros de suba 2 de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula 50N-564849

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutiva de la presente Resolución.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Autorizar al patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo **TALA de** quinientos cincuenta y siete (577) individuos arbóreos de las siguientes especies: 3-Abatia parviflora, 1-Acacia decurrens, 1-Acacia melanoxylon, 3-Bacharis floribunda, 14-Cordia cylindrostachya, 1-Cotoneaster multiflora, 1-Croton bogotanus, 1-Cupressus lusitanica, 25-Duranta mutisii, 2-Eucalyptus camaldulensis, 294-Eucalyptus globulus, 8-Fraxinus

Página 14 de 130





chinensis, 1-Hesperomeles goudotiana, 1- Macleania rupestris, 16-Miconia squamulosa, 20-Myrcianthes leucoxyla, 116-Myrsine guianensis, 6-NN, 3-Otro, 16-Pinus patula, 5-Piper bogotense, 3-Prunus serotina, 1-Solanum oblongifolium, 4-Viburnum tinoides, 31-Xylosma spiculiferum.. que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS – 12243 del 21 de octubre del 2021, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado, para la realización del proyecto "FINCA SAN HILARIO ETAPA II", en la diagonal 157 No. 77-77, Localidad de Suba, UPZ 27 Casablanca, barrio cerros de suba 2 de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula 50N-564849.

ARTÍCULO SEGUNDO – Autorizar al patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo **TRASLADO de** ciento cinco (105) individuos arbóreos de las siguientes especies: 13-Duranta mutisii, 1-Miconia squamulosa, 85-Myrsine guianensis, 4-Piper bogotense, 1-Viburnum tinoides, 1-Xylosma spiculiferum, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS – 12243 del 21 de octubre del 2021, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado, para la realización del proyecto "FINCA SAN HILARIO ETAPA II", en la diagonal 157 No. 77-77, Localidad de Suba, UPZ 27 Casablanca, barrio cerros de suba 2 de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula 50N-564849.

ARTÍCULO TERCERO. – Autorizar al patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo **TALA de** cuatro (4) franjas de brinzales de la siguiente especie: 4-Otro, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS – 16254 del 30 de diciembre del 2021, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado, para la realización del proyecto "FINCA SAN HILARIO ETAPA II", en la diagonal 157 No. 77-77, Localidad de Suba, UPZ 27 Casablanca, barrio cerros de suba 2 de Bogotá D.C., predio identificado con matrícula 50N-564849.

PARÁGRAFO. – La actividad y/o tratamiento silvicultural autorizado, se realizará conforme a lo establecido en las siguientes tablas:

RESUMEN CONCEPTO TECNICO No. SSFFS-12243 de 21 octubre de 2021

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1	ACACIA	0.34	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	NEGRA, GRIS				_		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y	
							asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado,	
							fisuras longitudinales, emplazado en zona semi	
							dura, especie no recomendada para traslado.	
2	OTRO	0.1	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo de	Tala
					· ·		la especie Cucubo (Solanum sp) debido a que se	
							encuentra emplazado en zona de interferencia	

Página 15 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			(,	(mo)			directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
3	GARBANCILL O	0.1	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
4	GARBANCILL O	0.02	2.2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
5	GARBANCILL O	0.07	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
6	GARBANCILL O	0.08	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
7	DURAZNILLO, VELITAS	0.12	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste con bifurcaciones basales, inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
8	DURAZNILLO, VELITAS	0.12	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

Página 16 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
9	CHILCO	0.1	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
10	GARBANCILL	0.1	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	Traslado
	О				246.16		individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	
							raíces, considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
11	GARBANCILL	0.08	3	0	Puono	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
''	0	0.00	ľ	ľ	Bueno	J 10	arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
	Ĭ						interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
12	OTRO	0.1	3	0	Б	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo de	Tala
'2	OTRO	0.1	٦	ا	Regular	Dg 157 77-77	la especie Cucubo (Solanum sp) debido a que se	
							encuentra emplazado en zona de interferencia	
							directa con el proyecto San Hilario etapa 1A,	
							presenta copa densa, abultada y asimétrica,	
							bifurcaciones basales sin fuste principal definido,	
							emplazado en zona semi dura, condiciones propias	
- 10	0.111.00	0.44				D 457.77.77	del individuo que no permiten el traslado.	Tala
13	CHILCO	0.11	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	ruid
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
14	HOLLY LISO	0.08	2.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
						1	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
						1	etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
						1	definido, emplazado en zona semi dura,	
						1	condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
15	CUCHARO	0.08	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					Ĭ	1	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
	l			I			<u> </u>	

Página 17 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			,				interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
16	GARROCHO	0.04	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					Ĭ		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, inclinado, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
17	GARROCHO	0.08	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
18	SALVIO	0.06	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	NEGRO				Ĭ		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
19	CHILCO	0.04	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
20	MORTILLO	0.02	1.1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
						1	el traslado.	
21	GARBANCILL	0.02	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	0						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
1							permiten el traslado.	

Página 18 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
22	GARBANCILL O	0.02	3.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
23	GARBANCILL O	0.02	3.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
24	GARBANCILL O	0.04	4.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
25	GARBANCILL O	0.04	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
26	OTRO	0.06	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo de la especie Cucubo (Solanum sp) debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
28	GARBANCILL O	0.04	8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, con excesiva ramificación, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

Página 19 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
29	GARBANCILL O	0.04	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	0						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	Traslado
30	CORDONCILL	0.08	3.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	11401440
	0						individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	
							raíces, considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	- .
31	GARBANCILL	0.08	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	О						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
32	GARBANCILL	0.04	2.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	0				1.1094.4.		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
33	GARBANCILL	0.04	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	o				regulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
34	GARBANCILL	0.04	3	0	Deguler	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
34	OARDANOILL	0.04	3	ľ	Regular	Dg 137 77-77	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
	Ö						interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							1	
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	Talo
35	GARBANCILL	0.02	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	О					1	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	
						1	inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	

Página 20 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
36	CORONO	0.58	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	— .
37	TUNO	0.01	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	ESMERALDO						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
38	CORDONCILL	0.02	1.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	О						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
39	CUCHARO	0.3	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							bifurcado, inclinado y suprimido, emplazado en	
							zona semi dura, condiciones propias del individuo	
							que no permiten el traslado.	
40	ARRAYAN	0.33	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	BLANCO				rtogulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
41	CUCHARO	0.4	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
"			'		Negulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							bifurcado, inclinado y suprimido, emplazado en	
							zona semi dura, condiciones propias del individuo	
							que no permiten el traslado.	
							que no permiten el trasiado.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
42	CUCHARO	0.83	8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					_		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	

Página 21 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
43	CORDONCILL	0.18	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	О				ŭ		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
44	CUCHARO	0.35	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	T.
45	NN	0.18	4	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, copa rala con ramas secas en riesgo de	
							caída, marchitamiento, fuste descortezado, muerto	
							en pie, condiciones no particulares del individuo	
						1	que no permiten otro tratamiento.	Tala
46	NN	0.13	2.5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, copa rala con ramas secas en riesgo de	
							caída, marchitamiento, fuste descortezado, muerto	
							en pie, condiciones no particulares del individuo	
47	CARRANGUI	0.40	4.0	0		D- 457.77.77	que no permiten otro tratamiento.	Tala
47	GARBANCILL	0.42	1.6	"	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	1 414
	١						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
48	GARBANCILL	0.22	4	0	Decides	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	O O	J.22	•		Regular		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
						1	etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	
						1	inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	
						1	dura, condiciones propias del individuo que no	
				<u> </u>			permiten el traslado.	
49	GARBANCILL	0.18	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	О				5	1	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	

Página 22 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			•				inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no	
	COBBONCILL	0.14	2.5	0		De 157 77 77	permiten el traslado. Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
50	CORDONCILL	0.14	2.5	"	Regular	Dg 157 77-77		raid
	0						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
51	SANGREGAD	0.43	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	0						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							levemente inclinado, suprimido, emplazado en	
							zona semi dura, condiciones propias del individuo	
							que no permiten el traslado.	
52	GARBANCILL	0.1	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	0						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
53	CUCHARO	0.32	5.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
							arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	Tala
54	NN	0.47	4	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	I ala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, copa rala con ramas secas en riesgo de	
							caída, marchitamiento, fuste descortezado, muerto	
							en pie, condiciones no particulares del individuo	
	CADDANOU	0.40	0.5			D= 457.77.77	que no permiten otro tratamiento.	Tala
55	GARBANCILL	0.12	2.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	i aia
	0						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
57	GARBANCILL	0.08	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	0				3~.~.		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	

Página 23 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no	
58	CORDONCILL	0.09	2.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	permiten el traslado. Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
	О						arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
59	CUCHARO	0.3	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					. togala.		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, inclinado, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
60	DURAZNILLO,	0.26	8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	VELITAS						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste con	
							bifurcaciones basales, inclinado y suprimido,	
							emplazado en zona semi dura, condiciones propias	
							del individuo que no permiten el traslado.	
61	TOMATILLO	0.24	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					· ·		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
62	SALVIO	0.48	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	NEGRO						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
63	SALVIO	0.07	1.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	NEGRO						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
						1	permiten el traslado.	- -
64	SALVIO	0.64	4.5	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	NEGRO						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	

Página 24 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			(,	(,			etapa 1A, presenta copa semi densa a rala, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
65	SALVIO NEGRO	0.33	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
66	CUCHARO	0.12	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste con bifurcaciones basales, inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
67	CUCHARO	0.04	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
68	URAPÁN, FRESNO	0.09	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
69	TUNO ESMERALDO	0.02	1.4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
70	ARRAYAN BLANCO	0.13	3.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

Página 25 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
71	GARROCHO	0.12	4.1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
72	URAPÁN, FRESNO	0.32	7.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa a rala, fuste bifurcado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
73	SALVIO NEGRO	0.13	2.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
74	SALVIO NEGRO	0.23	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
75	ARRAYAN BLANCO	0.4	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
76	NN	0.64	7.6	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, marchitamiento, fuste descortezado, muerto en pie, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
77	GARBANCILL O	0.02	3.3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el	Traslado

Página 26 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	
78	CORONO	0.12	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
79	EUCALIPTO COMÚN	0.14	5	0.001	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
80	GARBANCILL O	0.14	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
81	GARBANCILL O	0.14	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
82	ARRAYAN BLANCO	0.44	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
83	EUCALIPTO	0.09	2.7	0.001	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							levemente inclinado, emplazado en zona semi	
							dura, especie no recomendada para traslado.	
84	NN	0.17	2.8	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, copa rala con ramas secas en riesgo de	
							caída, marchitamiento, fuste descortezado, muerto	

Página 27 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			, ,				en pie, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	
85	GARBANCILL O	0.32	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
86	ARRAYAN BLANCO	0.65	5.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
87	CORONO	0.12	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
88	GARBANCILL O	0.13	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
89	CUCHARO	0.18	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
90	CORONO	0.41	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
91	CORONO	0.13	3.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	Tala

Página 28 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
92	CORONO	0.08	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
93	CORONO	0.18	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
94	TUNO ESMERALDO	0.1	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
95	TUNO ESMERALDO	0.08	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
96	CUCHARO	0.23	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
97	TUNO ESMERALDO	0.08	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
98	TUNO ESMERALDO	0.15	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	Tala

Página 29 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			,				dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
99	ARRAYAN BLANCO	0.12	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
100	ARRAYAN BLANCO	0.11	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
101	ARRAYAN BLANCO	0.12	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
102	GARBANCILL O	0.32	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
103	CORONO	0.13	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
104	CORONO	0.15	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
105	CORONO	0.64	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	Tala

Página 30 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
106	TUNO ESMERALDO	0.09	2.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
107	CUCHARO	0.38	7.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
108	ARRAYAN BLANCO	0.18	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
109	CUCHARO	0.31	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste bifurcado e inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
110	TUNO ESMERALDO	0.09	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
111	CUCHARO	0.09	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste bifurcado e inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
112	SALVIO NEGRO	0.17	3.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, fuste levemente inclinado, suprimido, no es viable el traslado debido a su cercania con otros individuos.	Tala

Página 31 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
113	SALVIO	0.3	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	NEGRO				· ·		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
114	GARBANCILL	0.22	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	О						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
115	CUCHARO	0.18	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					· ·		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
116	CORONO	0.16	3.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					. togala.		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
117	CUCHARO	0.85	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					. togala.		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							bifurcado e inclinado y suprimido, emplazado en	
							zona semi dura, condiciones propias del individuo	
							que no permiten el traslado.	
118	CUCHARO	0.2	8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					rtogalar	-	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
119	SALVIO	0.3	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
-	NEGRO				i \cyulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	

Página 32 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
120	SALVIO	0.36	6	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	NEGRO						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa a rala,	
							asimétrica, fuste inclinado, con pudrición localizada	
							y fisuras transversales emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
121	ARRAYAN	0.17	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	BLANCO				G		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
122	ARRAYAN	0.14	3.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	BLANCO				33. 1		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
123	CORONO	0.15	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					G		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
124	CUCHARO	0.19	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					· ·		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
125	CUCHARO	0.23	4.8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					•		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
126	CUCHARO	0.24	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	

Página 33 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			, ,				etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
127	CUCHARO	0.27	4.8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
						+	permiten el traslado.	Tala
128	CUCHARO	0.38	4.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	i ala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
129	CORONO	0.29	4	0		Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
129	CORONO	0.29	4	"	Regular	Dg 137 77-77	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
130	CUCHARO	0.16	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					g		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
131	CORONO	0.33	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
132	CORONO	0.23	5	0	Б .	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
132	CONCINO	0.23	,		Regular	Dg 13/ 1/-//	debido a que se encuentra emplazado en zona de	-
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
						1	etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
						1	asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
						1	definido, emplazado en zona semi dura,	
						1	condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	

Página 34 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
133	CORONO	0.2	2.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					· ·		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
134	CORONO	0.13	3.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
135	CUCHARO	0.23	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					3.5		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
136	CUCHARO	0.16	5.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					rtogalar		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
137	CUCHARO	0.15	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					regulai	ľ	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
138	CORONO	0.34	5.5	0	Pogular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
.50	23	0.04	3.0		Regular		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
139	CUCHARO	0.34	10	0	Demiler	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
139	COOLIANO	0.54	10	"	Regular	Dg 13/ //-//	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							1 ' 1	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							1 ' '	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
		l					permiten el traslado.	

Página 35 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
140	CUCHARO	0.2	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
141	CORONO	0.12	2.1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
142	CORONO	0.46	7.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
143	CUCHARO	0.22	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					3.5		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
144	EUCALIPTO	0.72	8.11	0.05	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				3.5		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
145	CUCHARO	0.22	7	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	Traslado
							individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	
							raíces, considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
146	CUCHARO	0.23	5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	Traslado
-	-				Duello	ا آ	individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
						1	extraer el pan de tierra necesario para preservar las	

Página 36 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			,,				raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	
147	EUCALIPTO COMÚN	0.15	4	0.002	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
148	EUCALIPTO COMÚN	0.31	8	0.005	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
149	CUCHARO	0.2	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
150	TUNO ESMERALDO	0.06	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
151	CUCHARO	0.25	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
152	CUCHARO	0.14	3.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
153	CUCHARO	0.1	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la	Traslado

Página 37 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	
154	CUCHARO	0.17	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de	Traslado
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, fuste recto, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al	
155	CUCHARO	0.13	5.2	0	Russa	Dg 157 77-77	tratamiento. Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
155					Bueno		arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	
156	CUCHARO	0.19	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
157	CUCHARO	0.19	3.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
158	CUCHARO	0.13	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
159	CUCHARO	0.3	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	Traslado

Página 38 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
160	ARRAYAN	0.09	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	BLANCO						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
161	ARRAYAN	0.21	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	BLANCO						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
162	ARRAYAN	0.2	5.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	BLANCO						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
163	ARRAYAN BLANCO	0.08	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
164	CORONO	0.21	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
165	TUNO ESMERALDO	0.17	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	Tala

Página 39 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			,				dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
166	SALVIO NEGRO	0.1	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten	Tala
167	CUCHARO	0.14	4	0	Regular	Dg 157 77-77	el traslado. Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	Tala
							dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	T .
168	GARROCHO	0.14	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
169	ARRAYAN BLANCO	0.08	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
170	CEREZO	0.04	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste con bifurcaciones basales, inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
171	CUCHARO	0.13	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
172	CUCHARO	0.5	5.6	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	Traslado

Página 40 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
173	GARROCHO	0.21	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
							arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
174	CUCHARO	0.21	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
	000.11.110	0.21		Ů	Buerio	J	arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, fuste inclinado,	
							emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
475	011011470	0.00	_	_	_	D 457 77 77	tratamiento.	Traslado
175	CUCHARO	0.09	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	Traslado
							individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	
							raíces, considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
176	CUCHARO	0.13	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
							arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
177	CUCHARO	0.25	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
							arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
1							tratamiento.	

Página 41 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
178	CUCHARO	0.29	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
179	CUCHARO	0.22	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
180	CUCHARO	0.16	4.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
181	ARRAYAN BLANCO	0.12	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
182	CUCHARO	0.21	4.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
183	CUCHARO	0.15	4.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
184	CUCHARO	0.23	3.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	Tala

Página 42 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
185	NN	0.11	4.7	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, marchitamiento, fuste descortezado, muerto en pie, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
186	CUCHARO	0.17	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
187	CUCHARO	0.19	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
188	CUCHARO	0.14	3.6	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
189	CUCHARO	0.06	2.7	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
190	CUCHARO	0.25	5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el	Traslado

Página 43 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			,				bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	
191	CUCHARO	0.06	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
192	CUCHARO	0.06	1.6	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
193	CUCHARO	0.1	1.6	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
194	CUCHARO	0.25	5.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
195	CUCHARO	0.15	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
196	CUCHARO	0.18	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura,	Tala

Página 44 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
197	SALVIO NEGRO	0.26	5.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
198	CUCHARO	0.06	1.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
199	EUCALIPTO COMÚN	0.2	5	0.002	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
200	CUCHARO	0.16	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
201	CUCHARO	0.06	2.4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
202	EUCALIPTO COMÚN	0.38	15	0.014	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

Página 45 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
203	CUCHARO	0.06	2.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
							arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	
204	CUCHARO	0.1	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
					2466		arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, fuste inclinado,	
							emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
205	CUCHARO	0.06	6	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
							arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
206	CUCHARO	0.12	4.8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					. togulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
207	CUCHARO	0.22	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
208	CUCHARO	0.12	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					i togulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
209	GARBANCILL	0.1	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	0						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	

Página 46 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
210	ARRAYAN BLANCO	0.06	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
211	ARRAYAN BLANCO	0.14	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
212	CUCHARO	0.25	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
213	CUCHARO	0.24	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
214	CUCHARO	0.2	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
215	EUCALIPTO COMÚN	0.5	10	0.012	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
216	EUCALIPTO COMÚN	0.57	9	0.047	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	Tala

Página 47 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
217	EUCALIPTO	1.7	27	0.69	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				•		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
218	EUCALIPTO	0.42	8	0.008	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				_		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
219	EUCALIPTO	1	25	0.334	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				33.1		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
220	CORONO	0.35	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					G		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
221	CORONO	0.18	2.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					G		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
						1	definido, emplazado en zona semi dura,	
						1	condiciones propias del individuo que no permiten	
		<u> </u>					el traslado.	
222	CORONO	0.15	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					- 3-	1	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
						1	interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	

Página 48 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			,,				asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
223	CUCHARO	0.62	6.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
224	EUCALIPTO COMÚN	0.35	8	0.012	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
225	EUCALIPTO COMÚN	0.39	10	0.007	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
226	EUCALIPTO COMÚN	0.43	9	0.026	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
227	EUCALIPTO COMÚN	0.16	5	0.001	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
228	EUCALIPTO COMÚN	0.19	7	0.002	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala

Página 49 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
229	URAPÁN, FRESNO	0.29	5.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
230	GARBANCILL O	0.06	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste inclinado, suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
231	CORDONCILL O	0.25	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
232	CUCHARO	0.76	5.8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
233	CUCHARO	0.1	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
234	EUCALIPTO COMÚN	0.9	15	0.039	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
235	ARRAYAN BLANCO	0.08	2.3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	Tala

Página 50 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			,				dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
236	CORONO	0.43	4.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
237	CUCHARO	0.1	3.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
238	CUCHARO	0.15	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
239	CORDONCILL O	0.12	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
240	CUCHARO	0.36	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
241	CORONO	0.06	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
242	CORONO	0.16	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	Tala

Página 51 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
243	GARBANCILL	0.06	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	o						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
244	SALVIO	0.34	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	NEGRO						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
245	EUCALIPTO	1.48	18	0.418	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				. togala.		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
246	EUCALIPTO	1.15	20	0.063	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				Regulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
247	CUCHARO	0.13	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
	000.11.110	0.10			buello	Dy 101 11 11	arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
248	CUCHARO	0.06	1.7	0	D.	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
240	COCIARO	0.06	1.7	"	Bueno	Dg 137 77-77	arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
				<u> </u>			andreo debido a que se encuentia en zona de	

Página 52 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
249	CUCHARO	0.08	2.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					•		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
250	EUCALIPTO	1.4	18	0.094	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				rtegulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
054	CORDONCILL	0.00	0.5	0	_	D- 457 77 77	·	Traslado
251	O O O O O O O O O O O O O O O O O O O	0.06	2.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	
	O						arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
252	EUCALIPTO	0.24	9.5	0.006	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
253	TUNO	0.06	2.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
	ESMERALDO						arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
254	TUNO	0.08	2	0	Postular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	ESMERALDO	0.00	_		Regular		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							2 que de cristanta emplazado en zona de	

Página 53 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
255	CORDONCILL	0.08	3.2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
	0						arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
256	TUNO	0.09	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	ESMERALDO						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
257	CORONO	0.34	6	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
							arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
						+	tratamiento.	Traslado
258	CUCHARO	0.15	5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Hasiauo
							arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
050	ELIONI IDTO	0.00	0.0	0.000		D- 457.77.77	tratamiento.	Tala
259	EUCALIPTO	0.26	9.6	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	i dia
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
						1	densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
						1	ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
						1	localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
200	FLICALIBTO	0.40	11.5	0.005		De 157 77 77	no recomendada para traslado.	Tala
260	EUCALIPTO	0.42	11.5	0.025	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	· aid
	COMÚN					1	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
	l			ı		1	etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	

Página 54 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
261	EUCALIPTO	0.16	5	0.001	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				ŭ		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							levemente inclinado, emplazado en zona semi	
							dura, especie no recomendada para traslado.	
262	EUCALIPTO	0.7	18	0.047	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				_		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
263	EUCALIPTO	0.32	7	0.005	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
264	EUCALIPTO	0.11	5	0.001	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							levemente inclinado, emplazado en zona semi	
							dura, especie no recomendada para traslado.	
265	CUCHARO	0.09	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	Traslado
							individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	
							raíces, considerada una especie resistente al	
						+	tratamiento.	Tel-
266	CORONO	0.29	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
						1	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
						1	interferencia directa con el proyecto San Hilario	
						1	etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
						1	asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
						1	definido, emplazado en zona semi dura,	
						1	condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	

Página 55 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
267	CUCHARO	0.3	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
					246.16		arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
268	CUCHARO	0.28	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					_		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
269	CUCHARO	0.08	4.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
270	CORONO	0.16	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					_		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
271	EUCALIPTO	1.05	27	0.105	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				_		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							recto, descortezado y con pudrición localizada,	
							emplazado en zona semi dura, especie no	
							recomendada para traslado.	
272	EUCALIPTO	0.6	26	0.017	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
273	EUCALIPTO	1.08	26	0.167	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	соми́				-		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
	l					1	1	

Página 56 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			(/				interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
274	EUCALIPTO	1.1	24	0.173	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				_		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
275	EUCALIPTO	1.1	23	0.116	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				_		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
276	EUCALIPTO	0.1	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				_		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							levemente inclinado, emplazado en zona semi	
							dura, especie no recomendada para traslado.	
277	EUCALIPTO	0.53	12	0.013	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				ŭ		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
278	EUCALIPTO	0.48	6	0.011	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				- 3		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
279	EUCALIPTO	2.08	22	0.826	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	соми́				- J		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
1							interferencia directa con el proyecto San Hilario	

Página 57 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
280	EUCALIPTO	1	26	0.143	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
281	EUCALIPTO	0.58	6	0.016	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				3		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							levemente inclinado, emplazado en zona semi	
							dura, especie no recomendada para traslado.	
282	GARBANCILL	0.11	4.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	Traslado
	О				240110		individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	
							raíces, considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
283	CUCHARO	0.13	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
284	CORONO	0.06	1.6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
	EUCALIPTO COMÚN	0.18	4.6	0.002	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala

Página 58 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			,				etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
286	CUCHARO	0.26	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala
							interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	Tala
287	CUCHARO	0.11	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
288	CUCHARO	0.08	1.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
						 	el traslado.	Tala
289	EUCALIPTO	1.6	20	1.222	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
290	EUCALIPTO	1.72	21	0.848	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				rtoguiai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
291	EUCALIPTO	0.24	7	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
				1		1	levemente inclinado, descortezado y con pudrición	

Página 59 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
292	EUCALIPTO COMÚN	0.28	9	0.004	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	Tala
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
293	EUCALIPTO COMÚN	0.81	10	0.031	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
294	EUCALIPTO COMÚN	1.6	20	0.611	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
295	EUCALIPTO COMÚN	0.8	7	0.031	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
296	EUCALIPTO COMÚN	0.86	6	0.035	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
297	EUCALIPTO COMÚN	0.96	15	0.176	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

Página 60 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
298	CUCHARO	0.12	3.7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
299	CUCHARO	0.13	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	T-1-
300	EUCALIPTO	2.8	23	2.246	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
	1						no recomendada para traslado.	Tala
301	CUCHARO	0.08	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	i ala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	Tala
302	EUCALIPTO	0.9	9	0.039	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	raia
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							1 ' 1	
303	EUCALIPTO	0.31	10	0.005		Dg 157 77-77	no recomendada para traslado.	Tala
303	COMÚN	0.31	10	0.005	Regular	Dg 15/ //-//	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	
	COMON						1 ' '	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							1 ' '	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
304	EUCALIPTO	1.2	9	0.060	Б	Da 157 77 77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
304		1.2	a	0.069	Regular	Dg 157 77-77		. 2.0
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
	l						etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	

Página 61 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
305	CUCHARO	0.14	4.1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					. togala.		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
306	CUCHARO	0.21	4.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					Negulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
307	TUNO	0.09	3	0	<u> </u>	Do 157 77 77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
307		0.09	3	0	Regular	Dg 157 77-77		raid
	ESMERALDO						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
308	CUCHARO	0.13	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	Traslado
							individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	
							raíces, considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
309	CUCHARO	0.18	3.7	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	Traslado
							individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	
							raíces, considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
310	CUCHARO	0.25	3	0	Direce	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	Traslado
510	33011/11/0	0.20			Bueno	Dy 101 11-11	individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							'	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	

Página 62 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			, ,				raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	
311	EUCALIPTO COMÚN	0.2	7	0.002	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie	Tala
312	URAPÁN, FRESNO	0.28	5.5	0	Regular	Dg 157 77-77	no recomendada para traslado. Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
313	EUCALIPTO COMÚN	1.8	25	0.774	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
314	EUCALIPTO COMÚN	2.5	20	1.641	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
315	CUCHARO	0.25	4.3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
316	EUCALIPTO COMÚN	0.3	8	0.004	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala

Página 63 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
317	EUCALIPTO COMÚN	2.4	25	0.55	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie	Tala
318	EUCALIPTO COMÚN	2.1	27	0.632	Regular	Dg 157 77-77	no recomendada para traslado. Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
319	CUCHARO	0.3	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
320	CUCHARO	0.27	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
321	EUCALIPTO COMÚN	0.87	17	0.108	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
322	EUCALIPTO COMÚN	0.2	5	0.002	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	Tala

Página 64 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
323	CUCHARO	0.27	5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al	Traslado
324	EUCALIPTO COMÚN	0.8	6	0.031	Regular	Dg 157 77-77	tratamiento. Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
325	CUCHARO	0.22	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
326	CUCHARO	0.06	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
327	CUCHARO	0.27	6.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
328	CUCHARO	0.36	7.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala

Página 65 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
329	EUCALIPTO	0.83	8	0.033	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
330	CUCHARO	0.22	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
331	CUCHARO	0.25	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
332	CUCHARO	0.18	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
333	CUCHARO	0.42	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
334	CUCHARO	0.13	4.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
							arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	

Página 66 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	
335	CUCHARO	0.17	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					30.		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
336	CUCHARO	0.15	5	0	Pogular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
			-		Regular		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
337	CUCHARO	0.21	3.5	0	Durana	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	Traslado
337	COCHARO	0.21	3.3	"	Bueno	Dg 137 77-77	individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	
							raíces, considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
338	CUCHARO	0.2	5.2	0		Dg 157 77-77	 	Traslado
336	COCHARO	0.2	5.2	"	Bueno	Dg 137 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	
							individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	
							raíces, considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
339	CUCHARO	0.08	2	0		Da 157 77 77		Traslado
339	COCHARO	0.00	2	"	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
						1	extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
340	CUCHARO	0.17	5.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
-			-		Negulai	١	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
						1	etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
						1	asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	

Página 67 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
341	TUNO	0.1	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	ESMERALDO						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
342	CUCHARO	0.54	6.1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					3.5		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
343	TUNO	0.08	2.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	ESMERALDO						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
344	EUCALIPTO	0.32	5	0.005	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				· ·		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
345	EUCALIPTO	0.2	8.7	0.002	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				•		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
346	EUCALIPTO	0.31	10.2	0.005	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				· ·		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	

Página 68 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
347	CUCHARO	0.31	8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					· ·		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
348	CUCHARO	0.16	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
349	EUCALIPTO	0.6	13	0.034	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				3.5		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
350	EUCALIPTO	2.1	28	0.421	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				3.5		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
351	EUCALIPTO	0.17	4	0.001	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				3.5		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							levemente inclinado, emplazado en zona semi	
							dura, especie no recomendada para traslado.	
352	EUCALIPTO	0.44	9.5	0.009	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				rtogalar	1	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
353	EUCALIPTO	0.45	5.6	0.01	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN	'			Negulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
		1		1			interferencia directa con el proyecto San Hilario	

Página 69 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							levemente inclinado, emplazado en zona semi	
							dura, especie no recomendada para traslado.	
354	CUCHARO	0.2	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	Traslado
							individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	
							raíces, considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
355	CUCHARO	0.13	3.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
							arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
						1	tratamiento.	
356	EUCALIPTO	0.37	8.5	0.007	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
						-	no recomendada para traslado.	Tableda
357	CUCHARO	0.18	3.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
							arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
2F0	CUCHARO	0.47	2.7	0	<u> </u>	Da 157 77 77	tratamiento.	Traslado
358	CUCHAKU	0.17	3.7	"	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	
							arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
						1	interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
						1	1	
						1	sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la	
						1	extracción del pan de tierra requerido para el	
						1	bloqueo. considerada una especie resistente al	
						1	tratamiento.	
359	EUCALIPTO	0.15	3.4	0.001	D- 1	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
338	COMÚN	0.15	3.4	0.001	Regular	Dg 137 77-77	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
	COIVION					1	interferencia directa con el proyecto San Hilario	
		l		1 1			etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	

Página 70 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
360	EUCALIPTO COMÚN	0.57	9.5	0.016	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
361	EUCALIPTO COMÚN	4.4	21	1.849	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
362	EUCALIPTO COMÚN	1.08	17	0.111	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
363	CUCHARO	0.08	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
364	EUCALIPTO COMÚN	0.38	8.3	0.014	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	

Página 71 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
365	EUCALIPTO	1.56	14.6	0.465	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				1.1090.0.		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
366	EUCALIPTO	0.29	6.6	0.004	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				regulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							levemente inclinado, emplazado en zona semi	
							dura, especie no recomendada para traslado.	
367	EUCALIPTO	0.34	9	0.006	Pagular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
00.	COMÚN	0.01		0.000	Regular		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
	000.1						interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
368	EUCALIPTO	2.4	14	0.275	6 -	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
300	COMÚN	2.4	14	0.275	Regular	Dg 137 77-77		
	COMON						debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
	FUGALIBEO		45	0.047		D 457.77.77	no recomendada para traslado.	Tala
369	EUCALIPTO	0.6	15	0.017	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	ruid
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
370	EUCALIPTO	0.96	16	0.176	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							recto, descortezado, emplazado en zona semi dura,	
							especie no recomendada para traslado.	
371	EUCALIPTO	1.27	18	0.385	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				Ĭ		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
	<u> </u>						<u> </u>	

Página 72 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			, ,				interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							recto, descortezado, emplazado en zona semi dura,	
							especie no recomendada para traslado.	
372	EUCALIPTO	5.6	26	5.99	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
373	EUCALIPTO	0.38	8	0.007	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				r togalar		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
374	EUCALIPTO	2.84	24	1.54	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				Regulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
375	EUCALIPTO	2.7	25	0.696	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				Negulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
376	EUCALIPTO	0.95	12	0.129	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN		·-		Negulai	"	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							1 ' ' 1	
							no recomendada para traslado.	

Página 73 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
377	CIPRES, PINO	2.95	18	1.247	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	CIPRES, PINO				_		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y	
							asimétrica, fuste levemente inclinado, emplazado	
							en zona semi dura, especie no recomendada para	
							traslado.	
378	EUCALIPTO	0.73	20.1	0.165	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				_		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
379	EUCALIPTO	0.86	19.6	0.035	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				. togala.		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							recto, descortezado, emplazado en zona semi dura,	
							especie no recomendada para traslado.	
380	EUCALIPTO	1.46	25	0.662	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				regulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
381	CEREZO	1.43	8	0	Male	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
001	OLINEZO	1.40	Ü	Ů	Malo	Dg 101 11 11	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, copa rala con ramas secas en riesgo de	
							caída, marchitamiento, fuste descortezado, raices	
							descubiertas, muerto en pie, susceptible al	
							volcamiento, condiciones no particulares del	
							individuo que no permiten otro tratamiento.	
382	EUCALIPTO	2.07	22	3.069	Б .	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
302	COMÚN	2.07	22	3.009	Regular	Dg 15/ //-//	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
	COMUN						1 ' '	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							recto, descortezado, emplazado en zona semi dura,	
							especie no recomendada para traslado.	Tala
383	EUCALIPTO	1.52	26	0.993	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	i aia
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	

Página 74 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			, ,				etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
384	EUCALIPTO	3.1	27	2.753	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				1.1294.4.		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
385	EUCALIPTO	1.2	27	0.275	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				regulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
386	EUCALIPTO	1.18	25	0.133	Pogular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
""	COMÚN		20	0.100	Regular	J	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
	COMON						interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
387	EUCALIPTO	1	26	0.382	Dl	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
007	COMÚN	'	20	0.002	Regular	Dg 107 77 77	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
	COMON						interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
200	FLICALIBTO	0.55	07	0.400		D= 457.77.77	·	Tala
388	EUCALIPTO	2.55	27	0.466	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	raid
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	

Página 75 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
389	EUCALIPTO COMÚN	1.8	26	0.309	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
390	EUCALIPTO	2.1	12	0.526	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				•		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
391	EUCALIPTO	2.05	6	0.401	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							levemente inclinado, emplazado en zona semi	
							dura, especie no recomendada para traslado.	
392	EUCALIPTO	2.15	6	0.441	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							levemente inclinado, emplazado en zona semi	
							dura, especie no recomendada para traslado.	
393	EUCALIPTO	2.5	23	1.492	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
204	CHCHARO	0.00				Da 157 77 77	no recomendada para traslado.	Tala
394	CUCHARO	0.08	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	· aid
							debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el provecto San Hilario.	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
							1 ' ' ' '	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
395	ESPINO,	0.06	2.7	0	D	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
353	GARBANCILL	0.00	2.1	"	Bueno	Dy 13/ / 1-//	arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
	O						interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
	Ĭ						1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							1 1	
	<u> </u>			1		1	sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	

Página 76 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	
396	CUCHARO	0.06	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
397	CUCHARO	0.08	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
398	CUCHARO	0.06	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
399	ESPINO, GARBANCILL O	0.06	2.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
400	ESPINO, GARBANCILL O	0.06	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
401	CUCHARO	0.06	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado

Página 77 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
402	CUCHARO	0.06	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					Ī		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
403	CUCHARO	0.04	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
404	CUCHARO	0.26	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
405	CUCHARO	0.31	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					- 3		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
406	EUCALIPTO	1.88	14	0.338	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					Ü		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
407	EUCALIPTO	0.65	20	0.101	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					- 9		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	

Página 78 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
408	EUCALIPTO COMÚN	0.8	12	0.031	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	Tala
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
409	EUCALIPTO COMÚN	0.9	18	0.309	Regular	Dg 157 77-77	no recomendada para traslado. Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
410	PINO PATULA	1.6	12	0.367	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
411	CUCHARO	0.12	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
412	CUCHARO	0.1	3.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
413	CUCHARO	0.06	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala

Página 79 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
414	CUCHARO	0.02	1.2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
415	CUCHARO	0.08	2.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	Traslado
							individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	
							raíces, considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
416	CUCHARO	0.06	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	Traslado
							individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	
							raíces, considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
417	CUCHARO	0.1	3.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	Traslado
							individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	
							raíces, considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
418	CUCHARO	0.13	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	Traslado
							individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	
							raíces, considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
419	EUCALIPTO	0.34	7	0.006	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				Ŭ		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	

Página 80 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
420	PINO PATULA	0.56	9	0.03	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					· ·		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, copa rala con ramas secas en riesgo de	
							caída, marchitamiento, fuste descortezado, raices	
							descubiertas, susceptible al volcamiento,	
							condiciones no particulares del individuo que no	
							permiten otro tratamiento.	
421	EUCALIPTO	1.3	15	0.968	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				•		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
422	PINO PATULA	0.95	18	0.129	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					. togala.		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
423	EUCALIPTO	1.37	26	0.09	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				Negulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
424	EUCALIPTO	0.35	7	0.006	Domiler	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
727	COMÚN	0.00	'	0.000	Regular	Dg 107 77 77	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
	COMOIN						interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							levemente inclinado, emplazado en zona semi	
							dura, especie no recomendada para traslado.	
425	PINO PATULA	0.75	12	0.081		Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
420	I INO FATULA	0.75	12	0.001	Regular	Dy 13/ 1/-1/		
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, copa rala con ramas secas en riesgo de	
							caída, marchitamiento, fuste descortezado, raices	
							descubiertas, susceptible al volcamiento,	
							condiciones no particulares del individuo que no	
							permiten otro tratamiento.	Tala
426	PINO PATULA	1.05	17	0.132	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	ı did
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	

Página 81 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
427	PINO PATULA	0.6	14	0.017	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
428	PINO PATULA	0.53	15	0.04	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
429	PINO PATULA	0.3	6	0.013	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
430	PINO PATULA	0.72	20	0.074	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
431	EUCALIPTO	0.4	7	0.008	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							levemente inclinado, emplazado en zona semi	
						1	dura, especie no recomendada para traslado.	
432	EUCALIPTO	0.1	20	0.001	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	

Página 82 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			(/				densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
433	EUCALIPTO	0.17	5	0.001	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				rogalai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							levemente inclinado, emplazado en zona semi	
							dura, especie no recomendada para traslado.	
434	EUCALIPTO	0.15	3.5	0.001	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				Negulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							levemente inclinado, emplazado en zona semi	
							dura, especie no recomendada para traslado.	
435	EUCALIPTO	1.1	15	0.058	5 .	Da 157 77 77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
435		1.1	15	0.056	Regular	Dg 157 77-77		
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	T-1-
436	EUCALIPTO	0.3	9	0.004	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
437	PINO PATULA	0.65	15	0.04	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					- 3		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
438	EUCALIPTO	1.18	26	0.997	Pogular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN	0		0.557	Regular	[""""""""""""""""""""""""""""""""""""""	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
	SOMOIN						interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	

Página 83 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
439	PINO PATULA	0.25	5	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
440	PINO PATULA	0.65	10	0.04	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
441	PINO PATULA	0.25	7	0.006	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
442	EUCALIPTO COMÚN	1.5	28	0.645	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
443	EUCALIPTO COMÚN	1.4	29	0.562	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala
444	EUCALIPTO COMÚN	1	16	0.096	Regular	Dg 157 77-77	localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado. Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	Tala

Página 84 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			, ,				densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
445	EUCALIPTO	0.95	20	0.259	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				. togulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
446	EUCALIPTO	1.3	26	0.646	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				Regulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
447	EUCALIPTO	1.72	23	0.848	Danielan	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN	1.72	20	0.040	Regular	Dg 107 77 77	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
	OOMOIT						interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
448	EUCALIPTO	1.11	20	0.294	5 .	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
440	COMÚN	1.11	20	0.294	Regular	Dg 137 77-77		
	COMON						debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
110	FUCALIDIC	0.00	47	0.000		D- 457 77 77	no recomendada para traslado.	Tala
449	EUCALIPTO	0.89	17	0.038	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	i dia
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
						1	no recomendada para traslado.	T-1-
450	EUCALIPTO	0.65	16	0.02	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	

Página 85 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
451	EUCALIPTO	0.9	18	0.116	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				Ü		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
452	EUCALIPTO	1.24	20	0.294	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
453	EUCALIPTO	0.35	12	0.006	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				rtogulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
454	CUCHARO	0.2	4.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	Traslado
					Bueno		individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	
							raíces, considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
455	CUCHARO	0.2	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	Traslado
					Duello	Ĭ	individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
				1		1		
						1	lextraer el pan de tierra necesario para preservar lasi	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al	

Página 86 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
456	CUCHARO	0.23	3.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el	Traslado
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	
							raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	
457	CUCHARO	0.3	5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	Traslado
							individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	
							raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	
458	CUCHARO	0.28	5	0	Duana	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	Traslado
400	00011/11/0	0.20	Ü	Ů	Bueno	Dg 101 11 11	individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	
							raíces, considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
459	CUCHARO	0.15	3.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
							arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
460	EUCALIPTO	1.3	22	0.161	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
45:	ELION :===	0-	4-	0.555	_	D 157.77	no recomendada para traslado.	Tala
461	EUCALIPTO	0.7	17	0.023	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	i dia
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
	l						levemente inclinado, descortezado y con pudrición	

Página 87 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
462	EUCALIPTO COMÚN	0.3	9	0.004	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	Tala
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
463	CEREZO	0.27	7	0	Malo	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, copa rala con ramas secas en riesgo de caída, marchitamiento, fuste descortezado, raices descubiertas, muerto en pie, susceptible al volcamiento, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
464	EUCALIPTO COMÚN	0.85	18	0.103	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
465	EUCALIPTO COMÚN	0.7	24	0.187	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
466	EUCALIPTO COMÚN	1.2	25	0.309	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
467	EUCALIPTO COMÚN	1.35	30	0.609	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	Tala

Página 88 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
468	EUCALIPTO	0.7	19	0.07	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	Tala
469	EUCALIPTO	1.4	29	0.842	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
						1	etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
						1	densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
470	FUGALIBTO	4.05	0.5	0.404		D 457.77.77	no recomendada para traslado.	Tala
470	EUCALIPTO	1.05	25	0.421	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	i aia
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							1 - 1	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
471	EUCALIPTO	1.3	25	0.726		Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
4/1	COMÚN	1.3	25	0.720	Regular	Dg 137 77-77	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
	COMON						interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
472	EUCALIPTO	0.8	22	0.153	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				rogulai	-	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
						1	ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
						1	levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
						1	localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
						1	no recomendada para traslado.	
473	EUCALIPTO	1.2	19	0.275	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				3	1	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
						1	interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	

Página 89 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

	UCALIPTO OMÍN		(Mts)	(M3)				
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
co	OMIÚNI	0.5	12	0.012	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	OMÚN				. togulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
475 EU	UCALIPTO	0.4	11	0.008	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
co	OMÚN				3		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
476 EU	UCALIPTO	0.8	20	0.031	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
co	OMÚN				3		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
477 EU	UCALIPTO	1	25	0.191	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
co	OMÚN				G		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
478 EU	UCALIPTO	0.3	14	0.004	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
co	OMÚN				G		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
479 EU	UCALIPTO	0.7	18	0.023	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
-	OMÚN				- y		debido a que se encuentra emplazado en zona de	

Página 90 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
480	EUCALIPTO	0.9	21	0.039	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
481	EUCALIPTO	1.2	20	0.55	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				1.594		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
482	EUCALIPTO	0.86	18	0.212	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				1 (090.0.		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
483	EUCALIPTO COMÚN	0.95	20	0.129	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
484	EUCALIPTO COMÚN	0.85	22	0.241	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	Tala

Página 91 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
485	EUCALIPTO	0.9	24	0.348	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				•		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
486	EUCALIPTO	1.25	23	0.149	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	-
487	ACACIA	0.35	9	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	JAPONESA						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta densa, fuste inclinado,	
							emplazado en zona semi dura, especie no	
							recomendada para traslado.	T-1-
488	EUCALIPTO	1.5	25	0.645	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
100	FUGALIDEO			0.000		D 457.77.77	no recomendada para traslado.	Tala
489	EUCALIPTO	0.9	20	0.039	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	raid
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							1	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
490	CUCHARO	0.17	4	0	Du	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
700	SSOI IANO	0.17	+		Bueno	Dg 13/ 1/-1/	arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
				1		1	paritarias, copa densa y simetrica, bildicación	

Página 92 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	
491	EUCALIPTO COMÚN	1.3	25	0.161	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie	Tala
492	EUCALIPTO COMÚN	0.94	18	0.042	Regular	Dg 157 77-77	no recomendada para traslado. Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
493	CUCHARO	0.19	5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
494	EUCALIPTO COMÚN	1.4	15	0.094	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
495	EUCALIPTO COMÚN	0.2	10	0.002	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
496	EUCALIPTO COMÚN	0.7	12	0.023	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	Tala

Página 93 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
497	EUCALIPTO	1.2	20	0.069	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				Ğ		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
498	UVA	0.15	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	CAMARONA				Ğ		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
499	CUCHARO	0.38	6	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	Traslado
							individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	
							raíces, considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
500	CUCHARO	0.3	8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					Ğ		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
501	EUCALIPTO	1.2	20	0.138	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				33.		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
502	CUCHARO	0.17	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					J		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado, emplazado en zona semi dura,	

Página 94 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
503	EUCALIPTO COMÚN	0.27	7	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
504	EUCALIPTO	1.1	16	0.231	Б	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
304	COMÚN	1.1	10	0.231	Regular	Dg 137 77-77	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
	COMON						interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							1	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	Traslado
505	CUCHARO	0.34	5.6	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Hasiado
							arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	TII-
506	CUCHARO	0.3	6	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
							arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	-
507	EUCALIPTO	0.75	12	0.027	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
508	EUCALIPTO	0.38	13	0.014	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				5		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
		1		1			densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	

Página 95 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
509	EUCALIPTO	1.1	15	0.173	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				-		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
510	EUCALIPTO	0.92	17	0.081	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
511	CUCHARO	0.3	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	Traslado
							individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	
							raíces, considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
512	EUCALIPTO	0.57	15	0.016	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				-		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
513	EUCALIPTO	0.85	20	0.138	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				,		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
514	CUCHARO	0.3	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
							arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	

Página 96 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			, ,	, ,			1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
515	EUCALIPTO	0.55	11	0.014	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				Ü		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
516	EUCALIPTO	0.16	10	0.001	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				. togula.		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
517	CUCHARO	0.17	2.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	Traslado
				, i	Buello		individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	
							raíces, considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
518	EUCALIPTO	1.15	23	0.316	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				Negulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
519	EUCALIPTO	1.2	30	0.138	Pogular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
""	COMÚN		- 50	000	Regular	[""""""""""""""""""""""""""""""""""""""	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
	l	į					no recomendada para trasiado.	

Página 97 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
520	CUCHARO	0.34	9	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y	
							asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado,	
							fisuras longitudinales, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones no particulares del individuo que	
							no permiten otro tratamiento.	
521	EUCALIPTO	0.27	15	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
522	CUCHARO	0.2	5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	Traslado
							individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	
							raíces, considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
523	EUCALIPTO	0.9	12	0.039	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				_		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
524	EUCALIPTO	0.37	13	0.033	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	соми́м						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
525	CUCHARO	0.21	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	

Página 98 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							inclinado, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
526	CUCHARO	0.12	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
527	CUCHARO	0.22	4.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
528	CUCHARO	0.15	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra en zona de interferencia directa del proyecto San Hilario etapa 1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación basal, emplazado en zona blanda que permite la extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
529	EUCALIPTO COMÚN	0.45	13	0.01	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
530	CUCHARO	0.21	5.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
531	CUCHARO	0.3	6	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las	Traslado

Página 99 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			•				raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	
532	EUCALIPTO	0.78	17	0.174	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
533	URAPÁN,	0.28	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	FRESNO						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
534	CUCHARO	0.16	4.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
							arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
535	EUCALIPTO	1	17	0.096	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				regular		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
536	CUCHARO	0.24	4	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	Traslado
			·		Buello		individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	
							1 ' ' 1	
							raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	
E07	CHCHARO	0.00				De 457.77.77		Traslado
537	CUCHARO	0.29	6	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	
							individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
				<u> </u>			extraer el pan de tierra necesario para preservar las	

Página 100 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	
538	CUCHARO	0.21	5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
539	CUCHARO	0.1	2	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento.	Traslado
540	EUCALIPTO COMÚN	1.5	20	0.537	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
541	EUCALIPTO COMÚN	1.16	27	0.193	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
542	EUCALIPTO COMÚN	0.43	13	0.026	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
543	EUCALIPTO COMÚN	0.7	20	0.094	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	Tala

Página 101 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
544	EUCALIPTO	1.7	23	0.552	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				_		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
545	EUCALIPTO	1.25	20	0.373	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN					1	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
546	EUCALIPTO	1.5	21	0.322	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
547	EUCALIPTO	1.1	12	0.058	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
						1	no recomendada para traslado.	Tala
548	EUCALIPTO	1.3	22	0.081	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
						1	densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
						1	ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
						1	levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
						1	localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
						+	no recomendada para traslado.	Tala
549	EUCALIPTO	1.5	23	0.215	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	ı dia
	COMÚN					1	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	

Página 102 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			, ,				etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
550	EUCALIPTO	1.7	30	0.414	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				_		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
551	EUCALIPTO	0.55	15	0.058	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				33.1		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
552	EUCALIPTO	1.2	22	0.756	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				. togulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
553	EUCALIPTO	1.4	23	0.374	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				rtogulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
554	EUCALIPTO	0.65	17	0.121	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				i togului		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
				1			localizada, emplazado en zona semi dura, especie	

Página 103 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
555	EUCALIPTO COMÚN	1.1	19	0.058	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
-							no recomendada para traslado.	Tala
556	EUCALIPTO	0.65	14	0.02	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	i ala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
557	EUCALIPTO	1.35	24	0.087	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
558	EUCALIPTO	1.3	25	0.081	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
559	EUCALIPTO	0.7	10	0.023	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				_		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
560	EUCALIPTO	1.43	19	0.098	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	соми́				- 3		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	

Página 104 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
561	EUCALIPTO COMÚN	0.73	6	0.025	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
562	EUCALIPTO COMÚN	0.23	7	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
563	EUCALIPTO	0.4	19	0.038	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	соми́м				- 3		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
564	EUCALIPTO	0.45	18	0.029	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				Ğ		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
565	EUCALIPTO	0.35	16	0.02	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				_		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
566	EUCALIPTO	0.3	8	0.013	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				_		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	

Página 105 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
567	EUCALIPTO COMÚN	0.87	15	0.145	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
568	EUCALIPTO COMÚN	1.1	20	0.289	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
569	EUCALIPTO COMÚN	0.3	12	0.009	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
570	EUCALIPTO COMÚN	0.45	17	0.048	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
571	EUCALIPTO COMÚN	0.3	15	0.017	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
572	EUCALIPTO COMÚN	0.45	16	0.077	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	Tala

Página 106 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
573	CUCHARO	0.24	3	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del	Traslado
							individuo arbóreo debido a que se encuentra	
							emplazado en zona de interferencia directa con el	
							proyecto San Hilario etapa 1A, presenta	
							condiciones de copa, fuste y emplazamiento que	
							permiten el tratamiento pre traslado del individuo y	
							extraer el pan de tierra necesario para preservar las	
							raíces, considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
574	EUCALIPTO	0.45	15	0.019	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
575	EUCALIPTO	0.95	18	0.259	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				-		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
576	EUCALIPTO	0.34	10	0.008	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	соми́м				Ğ		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
577	EUCALIPTO	0.4	14	0.008	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				-		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
						1	densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
						1	ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
						1	levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
						1	localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
578	EUCALIPTO	0.66	12	0.021	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	соми́м				ŭ		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	

Página 107 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
579	URAPÁN,	0.27	9	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	FRESNO				_		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
580	EUCALIPTO	0.6	17	0.052	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
581	CUCHARO	0.25	5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
							arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
						1	tratamiento.	
582	EUCALIPTO	0.8	12	0.031	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	T-I-
583	CUCHARO	0.33	10	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
						1	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
						1	interferencia directa con el proyecto San Hilario	
						1	etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y	
						1	asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado,	
						1	fisuras longitudinales, emplazado en zona semi	
						1	dura, condiciones no particulares del individuo que	
						-	no permiten otro tratamiento.	Tala
584	CUCHARO	0.2	5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	ı did
						1	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
						1	interferencia directa con el proyecto San Hilario	
						1	etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							levemente inclinado, suprimido, emplazado en	

Página 108 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
585	CUCHARO	0.26	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala
							interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, suprimido, emplazado en	
							zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	
586	EUCALIPTO COMÚN	0.54	9	0.014	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	Tala
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
587	EUCALIPTO COMÚN	0.48	11	0.011	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	Tala
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
588	EUCALIPTO COMÚN	1.1	20	0.116	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
589	EUCALIPTO COMÚN	0.29	10	0.008	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
590	EUCALIPTO COMÚN	0.23	8	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala

Página 109 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
591	CUCHARO	0.15	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y	Tala
							asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	
592	EUCALIPTO COMÚN	0.22	11	0.002	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
593	EUCALIPTO COMÚN	0.14	4	0.001	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste levemente inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
594	CORONO	0.13	2	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
595	CUCHARO	0.2	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal definido, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
596	CUCHARO	0.12	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
597	CUCHARO	0.15	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala

Página 110 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
598	TUNO	0.12	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	ESMERALDO				_		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta copa semi densa a rala, fuste	
							inclinado, suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
599	CUCHARO	0.14	3	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					rtogalai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, abultada y	
							asimétrica, bifurcaciones basales sin fuste principal	
							definido, emplazado en zona semi dura,	
							condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
600	CUCHARO	0.2	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					Regulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	
601	CUCHARO	0.12	5	0	Damidan.	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
001	COCHARO	0.12	3	"	Regular	Dg 137 77-77	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado y suprimido, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones propias del individuo que no	
							permiten el traslado.	Tala
602	EUCALIPTO	0.68	18	0.066	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
603	CUCHARO	0.2	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					_		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y	

Página 111 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	
604	CUCHARO	0.2	8.5	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
605	URAPÁN, FRESNO	0.5	13	0.036	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
606	CUCHARO	0.24	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
607	CUCHARO	0.33	7	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta condiciones de copa, fuste y emplazamiento que permiten el tratamiento pre traslado del individuo y extraer el pan de tierra necesario para preservar las raíces, considerada una especie resistente al tratamiento	Traslado
608	EUCALIPTO COMÚN	1.4	22	0.468	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
609	EUCALIPTO COMÚN	1.26	17	0.076	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala

Página 112 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			,,				localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
610	EUCALIPTO COMÚN	0.87	20	0.108	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
611	EUCALIPTO COMÚN	0.27	13	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
612	CUCHARO	0.38	9	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
613	CUCHARO	0.35	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado, fisuras longitudinales, emplazado en zona semi dura, condiciones no particulares del individuo que no permiten otro tratamiento.	Tala
614	CUCHARO	0.32	11	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten el traslado.	Tala
615	PINO PATULA	1.17	21	0.131	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala

Página 113 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
616	PINO PATULA	0.8	19	0.061	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
617	PINO PATULA	1.06	20	0.161	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					1.1291.11		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1B, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
618	EUCALIPTO	2.14	23	0.875	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				Regulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
619	CUCHARO	0.22	5.5	0	December	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
0.0	00011/1110	0.22	0.0	ľ	Bueno	Dg 107 77 77	arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el bloqueo. considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
	FUCALIBTO	0.7	47	0.047		D- 457 77 77	 	Tala
620	EUCALIPTO	0.7	17	0.047	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
						1	ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
						-	no recomendada para traslado.	To!-
621	EUCALIPTO	0.54	12	0.014	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN					1	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
						1	interferencia directa con el proyecto San Hilario	
						1	etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	

Página 114 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			,				localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
622	EUCALIPTO COMÚN	1.5	20	0.537	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
623	EUCALIPTO COMÚN	1	17	0.072	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
624	EUCALIPTO COMÚN	0.22	13	0.009	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
625	EUCALIPTO COMÚN	1.5	25	1.074	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
626	EUCALIPTO COMÚN	0.8	17	0.092	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
627	EUCALIPTO COMÚN	0.58	20	0.064	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	Tala

Página 115 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
628	EUCALIPTO	0.57	12	0.039	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				_		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
629	EUCALIPTO	1.53	24	0.894	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
630	EUCALIPTO	1.27	26	0.693	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
631	EUCALIPTO	1.55	18	0.229	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	T-1-
632	EUCALIPTO	0.85	19	0.138	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
						1	no recomendada para traslado.	Tolo
633	EUCALIPTO	0.92	21	0.283	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	

Página 116 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			, ,	, ,			etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
634	EUCALIPTO	0.25	12	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				Ŭ		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
635	EUCALIPTO	0.88	20	0.037	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				1.1294.4.		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
636	EUCALIPTO	0.55	12	0.014	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				. togula.		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
637	EUCALIPTO	0.26	14	0.006	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				. togula.		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
638	EUCALIPTO	0.58	18	0.04	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				. togulai	1	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
						1	interferencia directa con el proyecto San Hilario	
						1	etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
						1	ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	

Página 117 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

N° Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
639	EUCALIPTO	0.3	13	0.004	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
640	EUCALIPTO	0.78	22	0.116	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
641	EUCALIPTO	0.3	13	0.004	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
642	EUCALIPTO	1.97	33	0.927	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
643	EUCALIPTO COMÚN	0.23	10	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
644	EUCALIPTO COMÚN	0.57	17	0.039	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario	

Página 118 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
			, ,				etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
645	CUCHARO	0.2	2.5	0	Bueno	Dg 157 77-77	Se considera viable bloqueo y traslado del individuo	Traslado
							arbóreo debido a que se encuentra en zona de	
							interferencia directa del proyecto San Hilario etapa	
							1A, el árbol presenta buenas condiciones físicas y	
							sanitarias, copa densa y simétrica, bifurcación	
							basal, emplazado en zona blanda que permite la	
							extracción del pan de tierra requerido para el	
							bloqueo. considerada una especie resistente al	
							tratamiento.	
646	EUCALIPTO	0.95	15	0.172	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				r togalar	1	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
647	EUCALIPTO	0.52	25	0.052	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				Regulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
648	EUCALIPTO	0.74	16	0.026	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN			0.020	Negulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
649	EUCALIPTO	0.54	17	0.014	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
"	COMÚN				Negulai	"	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
	l					1	ssemionada para trastado.	

Página 119 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
650	EUCALIPTO	0.57	18	0.016	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
651	EUCALIPTO	0.7	16	0.023	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
652	EUCALIPTO	0.83	23	0.164	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				. togala.		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
653	URAPÁN,	0.2	8	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	FRESNO				Regulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							inclinado, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
654	CUCHARO	0.13	6	0	Pogular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	000.11.110	0.10	· ·		Regular	J	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y	
							asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado,	
							fisuras longitudinales, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones no particulares del individuo que	
							no permiten otro tratamiento.	
655	ELICALIBTO	0.50	22	0.08		Da 157 77 77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
655	EUCALIPTO	0.58	22	0.00	Regular	Dg 157 77-77		
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
						<u> </u>	no recomendada para traslado.	Tala
656	EUCALIPTO	1.3	24	0.484	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	ı did
	COMÚN			1			debido a que se encuentra emplazado en zona de	

Página 120 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
657	EUCALIPTO	0.33	12	0.01	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
658	EUCALIPTO	0.5	17	0.036	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				regulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
659	EUCALIPTO	0.68	22	0.088	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				Regulai		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
660	EUCALIPTO	0.9	20	0.232	Danielan	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
000	COMÚN	0.0	20	0.202	Regular	Dy 101 11 11	debido a que se encuentra emplazado en zona de	
	00011						interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
661	ELICAL IDTO	0.2	10	0.002	<u> </u>	Dg 157 77-77	no recomendada para traslado.	Tala
661	EUCALIPTO	0.2	10	0.002	Regular	Pg 13/ //-//	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	

Página 121 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
662	EUCALIPTO	0.5	15	0.012	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
	FUCALIBTO	0.07	40	0.000		D- 457 77 77	 	Tala
663	EUCALIPTO	0.27	10	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
						<u> </u>	no recomendada para traslado.	Tala
664	EUCALIPTO	1.78	18	1.21	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	i ala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	T-1-
665	EUCALIPTO	1.1	17	0.231	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
666	CUCHARO	0.37	6	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
							debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y	
							asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado,	
							fisuras longitudinales, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones no particulares del individuo que	
							no permiten otro tratamiento.	
667	EUCALIPTO	2.3	30	3.031	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				j		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	

Página 122 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
668	CUCHARO	0.25	4	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala
							interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste inclinado, emplazado en zona semi dura, condiciones propias del individuo que no permiten	
							el traslado.	
669	EUCALIPTO COMÚN	1.55	28	1.377	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
670	EUCALIPTO COMÚN	1.3	18	0.081	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de	Tala
							interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	
671	EUCALIPTO COMÚN	0.93	15	0.041	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
672	EUCALIPTO COMÚN	1.7	32	0.138	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición localizada, emplazado en zona semi dura, especie no recomendada para traslado.	Tala
673	EUCALIPTO COMÚN	1.46	30	1.527	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo debido a que se encuentra emplazado en zona de interferencia directa con el proyecto San Hilario etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi densa y asimétrica, con excesiva ramificación, ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste levemente inclinado, descortezado y con pudrición	Tala

Página 123 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
674	CUCHARO	0.45	7	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
					•		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa densa y	
							asimétrica, fuste bifurcado y levemente inclinado,	
							fisuras longitudinales, emplazado en zona semi	
							dura, condiciones no particulares del individuo que	
							no permiten otro tratamiento.	
675	EUCALIPTO	1.3	22	0.484	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				•		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
676	EUCALIPTO	2.06	35	2.431	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				G		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
677	EUCALIPTO	2.3	30	1.516	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				G		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
678	EUCALIPTO	0.25	6	0.003	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				•		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta copa semi densa, fuste	
							levemente inclinado, emplazado en zona semi	
							dura, especie no recomendada para traslado.	
679	EUCALIPTO	2.2	24	1.618	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	соми́				J		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
				<u> </u>			no recomendada para traslado.	

Página 124 de 130





RESOLUCIÓN No. 00055

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
680	EUCALIPTO	1.5	20	0.43	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				33.1		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
681	EUCALIPTO	1.8	30	1.547	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				33.1		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
682	EUCALIPTO	0.6	9	0.017	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN				G		debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
683	EUCALIPTO	2.2	24	0.693	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	
684	EUCALIPTO	3.2	21	1.222	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala del individuo arbóreo	Tala
	COMÚN						debido a que se encuentra emplazado en zona de	
							interferencia directa con el proyecto San Hilario	
							etapa 1A, presenta altura excesiva, copa semi	
							densa y asimétrica, con excesiva ramificación,	
							ramas secas y pendulares en riesgo de caída, fuste	
							levemente inclinado, descortezado y con pudrición	
							localizada, emplazado en zona semi dura, especie	
							no recomendada para traslado.	

RESUMEN CONCEPTO TECNICO No. SSFFS-16254 de 30 de Diciembre de 2021

Página 125 de 130





Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1	OTRO	0.01	1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala de la franja de brinzales,	Tala
							debido a su interferencia con la realización del	
							proyecto privado, se presentan las siguientes	
							especies y número de individuos: Cucharo 26, Tuno	
							esmeraldo 10, Cordoncillo 20, Garrocho 2, Salvio	
							negro 7, Garbancillo 30, Arrayán blanco 6, Corono	
							4, en un área total de 687 m2	
2	OTRO	0.01	1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala de la franja de brinzales,	Tala
							debido a su interferencia con la realización del	
							proyecto privado, se presentan las siguientes	
							especies y número de individuos: Cucharo 15,	
							Garbancillo 9, Cucubo 8, Urapán 2, Eucalipto	
							común 10, Corono 3, en un área total de 423 m2	
3	OTRO	0.01	1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala de la franja de brinzales,	Tala
					· ·		debido a su interferencia con la realización del	
							proyecto privado, se presentan las siguientes	
							especies y número de individuos: Cucharo 22,	
							Acacia negra 45, Tuno esmeraldo 5, Mortillo 2,	
							Cucubo 5, Eucalipto común 26, en un área total de	
							247 m2.	
4	OTRO	0.01	1	0	Regular	Dg 157 77-77	Se considera viable la tala de la franja de brinzales,	Tala
					· ·		debido a su interferencia con la realización del	
							proyecto privado, se presentan las siguientes	
							especies y número de individuos: Cucharo 70,	
							Acacia negra 10, Tuno esmeraldo 31, Retamo 75,	
							Eucalipto común 95, en un área total de 371 m2.	

ARTÍCULO CUARTO. – El patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit. 900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit. 900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento, a las obligaciones establecidas en el Concepto Técnico No. SSFFS – 12243 del 21 de octubre del 2021 y No. SSFFS – 16254 del 30 de diciembre del 2021, en su acápite de (VI. Observaciones), ya que este documento hace parte integral de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. – El autorizado patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá solicitar el Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de 86.565 m3, que corresponde a la siguiente especies: Eucalipto común 83.515, Eucalipto 0.439, Pino Patula 1.325, Urapán, Fresno 0.039, Cires, Pino, cipres, Pino 1.247

ARTÍCULO SEXTO. Exigir al patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con

Página 126 de 130





Nit.900.520.484-7,a través de su representante legal o quien haga sus veces, pagar el saldo pendiente por concepto de evaluación, de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico SSFFS –12243 del 21 de octubre del 2021, la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$385.073)., bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano."

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación. Cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2019-2936, una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SÉPTIMO. - Exigir al patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7,a través de su representante legal o quien haga sus veces, pagar por concepto de seguimiento, de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS –12243 del 21 de octubre del 2021 la suma de UN MILLON SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$1.602.404), bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano."

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino alFondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia presente Acto Administrativo 0 podrá ingresar a la página Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co - ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación. Cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2019 -2936 una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTICULO OCTAVO. - Exigir al patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7,a través de su representante legal o quien haga sus veces, compensar con ocasión de la tala autorizada en el presente Acto Administrativo de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS – 12243 del 21 de octubre del 2021 y No. SSFFS – 16254 del 30 de diciembre del 2021, mediante el PAGO de 1001.2 IVP(s), que corresponden 435.78998 SMLMV, equivalentes a TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$363.067.155), a través del código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES", a través del código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES", a través de consignación en cualquier Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse con copia de la presente decisión a la Oficina de atención al usuario primer piso de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida caracas No. 54-38 y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES" o podrá

Página 127 de 130





ingresar a la página de la esta Secretaría <u>www.secretariadeambiente.gov.co</u> – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2019-2936, una vez realizado el pago, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO NOVENO. – La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo, así como las obligaciones que se deriven del mismo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

PARÁGRAFO PRIMERO. – Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con un (01) mes de anticipación al vencimiento del término otorgado para la ejecución de la autorización que se confiere a través del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. – La Secretaría Distrital de Ambiente- SDA en cualquier tiempo podrá realizar control y seguimiento de la autorización conferida y del cumplimiento de las obligaciones atientes a la misma.

ARTÍCULO DÉCIMO – El autorizado deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el linkhttp://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia, bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá; las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 "Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones" o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO. – La implementación de esta guía será verificada por la autoridad ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

Página 128 de 130





ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo el autorizado deberá verificar su ejecución y reportarlo al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. "SIGAU", a través del Sistema de Información Ambiental "SIA".

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7,a través de su representante legal o quien haga sus veces, por medios electrónicos notificacionesjuridica@credicorpcapital.com, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. – No obstante, lo anterior, el patrimonio autónomo FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO identificado con Nit.900.531.292-7 quien actúa por intermedio de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7,a través de su representante legal o quien haga sus veces, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Calle 34 No 6-65, de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora SANDRA PAOLA PALACIOS RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.52.313.824 o a quien haga sus veces, quien actúa como Apoderada FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO, patrimonio autónomo que actúa a través de vocera y administradora de CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, en la carrera 19 No.90-10 Piso 7, de la ciudad de Bogotá D.C., o por medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. – No obstante, lo anterior, a la señora SANDRA PAOLA PALACIOS RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.52.313.824 o a quien haga sus veces, quien actúa como Apoderada FIDEICOMISO MATRIZ SAN HILARIO, patrimonio autónomo que actúa a través de vocera y administradora de CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A identificada con Nit.900.520.484-7, a través de su representante legal o quien haga sus veces, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por

Página 129 de 130





escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. – Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones de Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los 17 días del mes de enero de 2022

CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

BOGOT/\